

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza; A su despacho el proceso declarativo manifestándole que se encuentra pendiente fijar agencias en derecho, de conformidad con el Acuerdo No.PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016. Sírvase proveer.

Barranquilla, diciembre 03 de 2020

JHON PINO ORTEGA  
El Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, diciembre tres (03) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y de conformidad con el artículo 5° del numeral 1° del Acuerdo No.PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa; fíjese como agencias en derecho la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ML (\$124.217) a cargo del demandado ALFONSO SEGUNDO FERNANDEZ POLO quien fue condenado en auto de fecha septiembre 09 de 2020 y los cuales serán incluidos en la liquidación de costas.

Liquidación del crédito	\$ 1.664.766
Numeral 4° del artículo 5°	
Acuerdo No.PSAA16-10554	8%
<b>Agencias en derecho</b>	<b>\$ 124.217</b>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**PATRICIA ROSA MERCADO LOZANO**  
Juez(a)  
Juzgado De Circuito - Familia 002 Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc1e0b115d5f675b36627548e7ee1de1c97bc118574ff86e7de5b6078037c262**

Documento firmado electrónicamente en 03-12-2020

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**